



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
QUIBDÓ – CHOCO**

Palacio de justicia Of. 306, TEL. 094 6711413
J021cqdo@cendoj.ramajudicial.go.co

INFORME DE SECRETARIA: Hoy 25 de Julio de 2022 informo a la señora juez que correspondió por reparto de la oficina de apoyo judicial la presente acción de tutela con radicado 2022-0117, pasa para su conocimiento y estudio.- Ordene señora juez

YALIRA PARRA TORRES
Oficial mayor

Quibdó, veinticinco (25) de Julio de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO No. 515

PROCESO:	ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE:	VICTOR LENIN SALAZAR CAMPAÑA
ACCIONADO:	COMISION DE SERVICIO CIVIL –DEPTO FUNCION PUBLICA
RADICADO:	2022-00117
ASUNTO:	ADMITE TUTELA – DEBIDO PROCESO - DERECHO TRABAJO

A despacho se encuentra la demanda de tutela presentada Por el señor VICTOR LENIN SALAZAR CAMPAÑA identificado con la cedula No. 6.135.236 por medio de apoderado judicial; contra la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL- DEPARTAMENTO DE LA FUNCION PUBLICA; por considerar que le están vulnerando sus derechos fundamentales como es al DEBIDO PROCESO Y TRABAJO.

Estudiada la demandada en comento advierte el Despacho que la misma, reúne las exigencias legales contenidas en el Decreto 2591 de 1991 concordante con la Ley 1382 de 2000, y siendo competente este Estrado Judicial asumirá su conocimiento.

Conforme a los hechos de la demanda, considera el despacho que se hace necesario VINCULAR al presente asunto a las personas que participaron en el concurso y/o que se encuentran pendientes de ingresar para conformar la lista de elegibles; para lo anterior que se le requerirá a la parte accionada COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL notificarlos de la presente acción de tutela, a fin de que ellos puedan ejercer su derecho de defensa, toda vez que pueden verse afectados con la decisión que en derecho corresponda.

De igual manera se vinculará a la presente acción a CODECHOCO para que se pronuncie sobre los hechos y pretensiones de la misma, notifíquesele por el medio más expedito.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Quibdó.

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR a trámite la acción de tutela instaurada por el señor VICTOR LENIN SALAZAR CAMPAÑA contra la COMISION NACIONAL DEL SERVICIOS CIVIL –DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA.

SEGUNDO: NOTIFIQUESE esta providencia y córrase traslado de la presente acción con sus respectivos anexos al representante legal de la parte accionada para que se pronuncien pidan y adjunten las pruebas que pretendan hacer valer y que sean conducentes, para lo cual se les concede el término de **DOS (2) DIAS**, constado a partir del recibo de la presente notificación.

TERCERO: VINCULAR a la presente acción de tutela a las personas que participaron en el concurso y/o que se encuentran pendientes de ingresar para conformar la lista de elegibles; **REQUERIR** a la parte accionada **NOTIFICARLES** la presente acción de tutela a fin de que ellos puedan ejercer su derecho de defensa, toda vez que pueden verse afectados con la decisión que en derecho corresponda, **CONCEDASELE** el término de dos (2) días, para su pronunciamiento.

CUARTO: VINCULAR a CODECHOCO para que se pronuncie sobre los hechos y pretensiones de la misma, **NOTIFIQUESELE** por el medio más expedito. **CONCEDASELE** el término de dos (2) días para su pronunciamiento.

QUINTO: PREVENIR al accionado, que la información solicitada se considerará rendida bajo la gravedad de juramento y la omisión injustificada en el envío de la misma, dará por cierto los hechos narrados por el accionante y se entrará a resolver de plano (Art. 20 y 22, Decreto 2591/91).

La contestación la podrán hacer llegar a través de medio virtual al correo j02lcqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co, que corresponde a este estrado judicial y/o física a través de la Oficina de Apoyo Judicial de esta ciudad.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARTHA CECILIA BEJARANO MATURANA
JUEZ

CERTIFICO: Que el auto que antecede fue notificado en el estado Nro. ____ el día ____ de ____ 2022, a las 7:30 de la mañana, se fija en la secretaria del juzgado.

MARIA IDALIDES PAZ BORJA
Secretaria